CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

Diagonal 24 bis 27 a 44 Barrio Panamericano
3133867814
oparacrecer@gmail.com

NIT 900085682-2
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764085063345
Fecha 10/12/2024 - 10/12/2025
Autorización de Facturación Electrónica del COP1081 al COP2000 No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores
Email: oparacrecer@gmail.com
Teléfono: 6018853652

Departamento	Fecha		
Bogotá	13	01	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° COP1093

Cliente:	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	**NIT:**	899999061	**Fecha de firmado:**	13/01/2025 16:39:17
Dirección:	AV EL DORADO # 69 - 79	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	3385000
Email:	cvelasco@sdmujer.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Enero 31 del 2025	**Hora emisión:**	16:39:12-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	31/01/2025				

Total de Lineas: 2

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CR	1,00	OPERACIÓN CASA REFUGIO RURAL DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (VALOR NO GRAVABLE)	94				$154.641.467,00	$154.641.467,00
2	CR	1,00	OPERACIÓN CASA REFUGIO RURAL DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (VALOR GRAVABLE)	94	IVA	19%	3068552	$16.150.274,00	$16.150.274,00

Notas:

SON: (ciento setenta y tres millones ochocientos sesenta mil doscientos noventa y tres pesos)
CUFE: 2c9aae30f1828379bca535166bb63ac03f0b299f37681f204ccafecd2b842cfcb5dad14487a33d15a93f8c5ab774eb92

Subtotal:	$170.791.741,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$3.068.552,00
Total:	$173.860.293,00

Alexandra Quintero R

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$16.150.274,00	19,00%	$3.068.552,00

Firma Digital: gZhQkZsNBctGwFEt17S3/N7qp0lkmGJsIJWV+tQ9YPfa8O0v1lsFkRUnv3VjNs05
zZ/mj6UvrH3ABNGqPKg5nrykcOrWen9wbCrK4RCLXQ+Yc7CnYm
2f8eHNQiNsMDSz Nrd2ZTPLeJbImGBvKLoUPDwuMVa3kRe9c02HeoKjlWhG3zQz0z/hfN2KxXRtz0WO M1IBim54XQZq4AUCtBO6netahyA/n+y8bpA
u2uC46pd1a6KP7q+qjSxjPnjPJkP7 W5jyWKBhDJNmQMSFiBnYsUg0GfxOyl1xC/OAc46f6eeET2RsaV9phOFCbgx1H5dN /OqdoM9HUNAbgC4mvNnw
iA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CORPORACION

ORIENTAR PARA CRECER

CONSTRUIMOS SU FUTURO
NIT.900.085.682-2

C E R T I F I C A C I O N

Yo, **JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.372.936** de Bogotá, Revisor fiscal con tarjeta profesional No. **12078-T**, **CERTIFICO** que la **CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER, con NIT. 900.085.682-2**, se encuentra a al día en el pago de impuestos tanto nacionales como distritales.

La presente certificación se expide a los (13) días del mes de enero de 2025.

Atentamente,



JORGE A. HERRERA M.
Contador Publico.

Revisor Fiscal.
Celular: 3138639801

CORPORACION

ORIENTAR PARA CRECER

CONSTRUIMOS SU FUTURO
NIT.900.085.682-2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y A PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 826 de 2003.

Yo, **JORGE AGUSTÍN HERRERA MÉNDEZ**, identificado con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.372.936 EXPEDIDA EN BOGOTÁ,** y **TARJETA PROFESIONAL No. 12078-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la **CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER** identificada con NIT 900.085.682-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar los estados financieros de la entidad de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante la ejecución del Contrato No. **1021 del 2024 – SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER (CASA REFUGIO RURAL),** y a la fecha, la Corporación no tenía, ni tiene personal vinculado que acreditara pagos por conceptos de nómina, liquidación de prestaciones sociales, salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior se debe a que las personas que hacen parte del equipo de trabajo se encuentran vinculadas mediante contratos de prestación de servicios.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



JORGE AGUSTÍN HERRERA MÉNDEZ
C.C. No. 19.372.936 expedida en Bogotá
Tarjeta Profesional No. 12078-T
Revisor Fiscal
CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

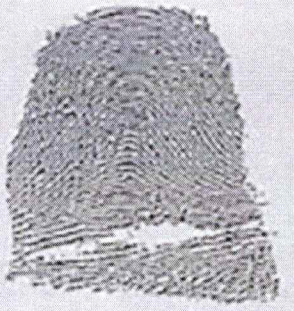
NUMERO 19262504

VEGA OJEDA
APELLIDOS

CLAUDIO JOSE
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1957
FLORIDABLANCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500118-42000003-M-0019262504-20020318 00666 02074A 01 112241172

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4FC19801525E8883A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19372936 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 12078-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

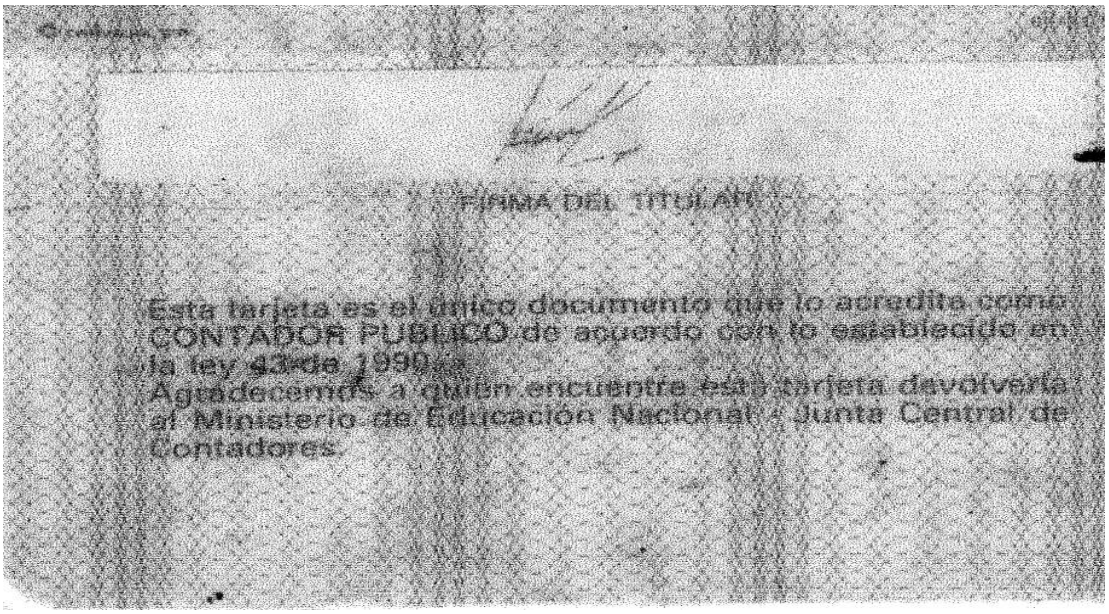
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12078-T

JORGE AGUSTIN
HERRERA MENDEZ
C.C. 18.372.936
RESOLUCION INSCRIPCION 227-T FECHA 21-II-85
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente

00019166



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.372.936
HERRERA MENDEZ
APELLIDOS
JORGE AGUSTIN
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1957
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
14-DIC-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONA
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-1500108-45153092-M-0019372936-20061218
05703 06352B 02 215688454

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141149819590

(415)7707212489984(8020) 000014114981959 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 8 5 6 8 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. Pais	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 24 BIS 27 A 48

42. Correo electrónico cjvegao@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 2 2 9 1 9 0	3 1 3 3 8 6 7 8 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 9 0	2 0 0 6 0 3 3 1	8 8 9 9	2 0 0 6 0 3 3 1	8 5 1 1	5 6 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VEGA OJEDA CLAUDIO JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Recibo oficial de pago impuestos nacionales

PRIVADA

490

1. Año: 2024 | 2. Concepto: 61 | 3. Período: 11

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4910885315581

(415)7707212489984(8020) **000491088531558 1**

Datos del obligado

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900085682	2				

11. Razón social	12. Cód. Dirección seccional
CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER	32

24. Si es gran contribuyente, marque "X": []

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito (Año Mes Día)	27. Cuota No	28. De	29. No. de formulario
		1	1	3510614712681

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial (AAAA MM DD)	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL (AAAA MM DD)	33. Cód.Título
			2024 12 11	

Pagos

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	0
Valor pago impuesto	36	1,715,000

(415)7707212489984(8020)123178000009000856826100(3900)00000001715000(96)20241211

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario			
			40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección	46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor []

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

banco popular
OFICINA GALERIAS
CAJA 02 | 11 DIC 2024 | O.F. 160
RECIBIDO CON PAGO

980. Pago total $ 1,715,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

2024289748060 6

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2024

3. Período: 11

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510614712681

(415)7707212489984(8020) 000351061471268 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900085682 | 6. DV: 2

7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

12. Cód. Dirección seccional: 32

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal | 28. Tarifa

Concepto	A personas jurídicas				A personas naturales			
	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	0	93	0
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	0	95	0
Comisiones	30	0	43	0	80	0	96	0
Servicios	31	5,313,000	44	106,000	81	0	97	0
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	46	0	83	36,289,000	99	1,270,000
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	13,572,000	49	339,000	86	0	102	0
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Autorretenciones: Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Autorretenciones: Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Autorretenciones: Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Autorretenciones: Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0

Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	129	0
Total retenciones renta y complementario	**130**	1,715,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas	131	0
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
A título de IVA: **Total retenciones IVA**	**134**	0
Retenciones impuesto timbre nacional	135	0
Total: **Total retenciones**	**136**	1,715,000
Total: Sanciones	137	0
Total: **Total retenciones más sanciones**	**138**	1,715,000

139. No. Identificación signatario | 140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espac... de l... ello

(Fech...

DIAN

2024-12-09 / 11:26:54 AM

Fecha Acuse de Recibo

202...:54

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900248079279

20243734040097

PREGRADO

INFORME No.	7 de 10	FECHA DEL INFORME	01/2025
CONTRATO Nº 1021 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. **INFORMACIÓN GENERAL (**diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato**)**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER
N° DE IDENTIFICACIÓN	900085682-2
OBJETO	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de la modalidad rural de las Casas Refugio para la atención a mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y las normas vigentes que regulan la materia.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato 7 meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024. Este plazo, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRORROGA (SI APLICA)	Otro si No.1: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1021 de 2024, hasta el 2 de marzo del 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	Hasta el 2 de marzo de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CATORCE PESOS MCTE. ($1.497.307.014)
ADICIÓN 1 (SI APLICA)	N/A
ADICIÓN 2 (SI APLICA)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CATORCE PESOS MCTE. ($1.497.307.014)
FECHA DE INICIO	18 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)	02 DE MARZO 2025
PERIODO DE ACTIVIDADES	1 AL 31 DE DICIEMBRE 2024
VALOR A PAGAR	$173.860.293
PAGO A EFECTUARSE	7
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

2. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Se cuenta con el inmueble para uso exclusivo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, contando con el servicio de vigilancia y los planes correspondientes los cuales fueron presentados para el inicio de la operación de la Casa Refugio Rural.	Se presentó el contrato de arrendamiento del predio y los planes correspondientes previo a la firma del acta de inicio el día 18 de junio de 2024.
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el período comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2024, bajo el contrato 1021 del 2024 se envió al correo de la estrategia, la información referente a novedades presentada con una ciudadana y en la Casa Refugio Rural.	Correo reporte de situación de falta grave de mujer acogida.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique.	Se dio cumplimiento al protocolo correspondiente garantizando la prevención, mitigación y control mediante el desarrollo de actividades y lineamientos orientados a minimizar los factores que pudieran generar la transmisión de enfermedades.	En el informe administrativo, financiero y contable se relacionan los formatos de evidencia de entrega de tapabocas y cofias a talento humano y entrega de tapabocas a personas acogidas, manejo de hipoclorito para diferentes áreas comunes y el uso de gel antibacterial.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, bajo el contrato 1021 del 2024, se mantuvieron en óptimas condiciones los recursos tecnológicos dispuestos para la operación de la Casa Refugio Rural.	Certificación de mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos de la Casa Refugio Rural firmado por el representante legal.
5. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, bajo el contrato 1021 del 2024, no se realizaron adecuaciones a la infraestructura, se verificó la adquisición de los elementos necesarios para la	Acta de arreglo de dotación de Casa Refugio Rural.

	atención de las ciudadanas víctimas de violencias.	
6. Guardar estricta confidencialidad y reserva en razón de la ubicación del inmueble donde funcionen la Casa Refugio modalidad intermedio, así como de la información que conozca o a que tenga acceso en desarrollo del Contrato.	Durante el período comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2024, bajo el contrato 1021 del 2024, se mantiene estricta reserva y confidencialidad sobre la ubicación de la Casa refugio Rural, información que se tiene por causa o con ocasión del contrato.	Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales de Casa Refugio Rural contrato 1021 de 2024.
7. Dar cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridad exigidas por las autoridades competentes del lugar donde se encuentre ubicada la Casa Refugio, dentro de las que se encuentran: extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas con discapacidad, tanque de almacenamiento de agua potable, zonas para la disposición de residuos orgánicos, inorgánicos y biosanitarios (peligrosos), canecas y los demás que sean de obligatorio cumplimiento, según la normatividad vigente. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Se dio cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridades exigidas por el Cuerpo de Bomberos y la Secretaría Distrital de Salud, dentro de las que se encuentran: extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas en condición de discapacidad, tanque de almacenamiento de agua, zonas para la disposición de residuos, canecas, disposición de residuos peligrosos y los demás que sean de obligatorio cumplimiento. Casa Refugio Rural cuenta con los elementos y señalización establecidos por el anexo técnico para Casas Refugio de la Secretaría Distrital de la Mujer.	• Conceptos Higiénico Sanitario solicitud N° 3051412024 Locativo-habitacional realizada el 17/06/2024 • Concepto Higiénico Sanitario No. AS02N157623 del servicio de alimentos emitido el 12 de abril de 2024 favorable con requerimientos. •El Cuerpo Oficial de Bomberos realiza visita y expide CONCEPTO CUMPLE. • Concepto Higiénico Sanitario No. SB03N006797 del servicio de alojamiento emitido el 20/12/2024 favorable con requerimientos.
8. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado se llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin por la Secretaría, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional,	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo del 01 al 31 del mes de diciembre de 2024 https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eg78ZVF8LBxDmUA1qIOpgU4BnGr4ldw3u5zJHnThMZHaVw?e=eBTq2G

	considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.	
9. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, se garantizó la prestación del servicio de manera permanente durante el periodo reportado.	Cronograma de turnos del talento humano de la Casa Refugio Rural. Cronograma de actividades previstas
10. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos.	Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre se realizaron los talleres correspondientes a la oferta de calidad dirigidos a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, los cuales fueron desarrollados los días 02, 12 y 19 de diciembre de 2024. Así mismo, se dispuso de seis (6) computadores portátiles, una (1) mesa y seis (6) sillas respectivas para uso de las ciudadanas acogidas y sus sistemas familiares.	Planeadores y listados de asistencia de talleres de autocuidado, ofimática y educación financiera, los días 02, 12 y 19 de diciembre de 2024. Insumos utilizados una (1) mesa grande, seis (6) computadores portátiles, y seis (6) sillas plásticas.
11. Entregar los documentos soporte de atención a las mujeres de acuerdo con las instrucciones emitidas por el supervisor y los documentos de gestión de calidad respectivos, incluyendo los formatos que resulten necesarios para la realización del proceso de ingreso, atención y egreso de cada mujer y sus sistemas familiares o personas a cargo.	Diariamente se garantiza la atención permanente a las personas acogidas dejando registro de la misma dentro del enlace establecido desde Secretaría Distrital de la Mujer por contingencia al SIMISIONAL y en los expedientes en físico que reposan en el archivo de la Casa Refugio Rural	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2024, así mismo los documentos en físico se encuentran en el expediente de cada mujer acogida teniendo en cuenta lo establecido por gestión documental. https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eg78ZVF8LBxDmUA1qIOpgU4BnGr4ldw3u5zJHnThMZHaVw?e=eBTq2G
12. Presentar los informes que se consideren de acuerdo con los productos a cargo del contratista.	Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre se presentaron los informes de la ejecución	Informes generados de cada uno de los componentes del contrato 1021 de 2024.

	administrativa, financiera y contable junto con el informe del área técnica, correspondientes al periodo reportado.	
13. Presentar los informes requeridos por las autoridades o entidades competentes	Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre 2024, no se requirieron informes de atención de las mujeres acogidas por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer de una ciudadana acogida.	No aplica
14. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión.	Se dio respuesta a las observaciones realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer	Acta de cierre componente Administrativo y Financiero
15. Implementar los lineamientos y las acciones de los protocolos dispuestos por la Secretaría de la Mujer y aquellas directrices dispuestas por la Supervisión.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, el contrato 1021 del 2024, se implementaron los lineamientos y las acciones de los protocolos dispuestos por la Secretaría de la Mujer para el acompañamiento y atención integral a las personas acogidas.	Registros de atenciones interdisciplinarias en el Drive generado desde la Secretaría Distrital de la Mujer https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eg78ZVF8LBxDmUA1qIOpgU4BnGr4ldw3u5zJHnThMZHaVw?e=eBTq2G
16. Celebrar los acuerdos o negocios que requiera para el cabal cumplimiento del servicio objeto del contrato en caso de que se considere necesario y pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros, el contratista será directamente responsable de la ejecución del contrato.	Se realizó el pago oportuno de las cuentas de cobro y facturas recibidas por los servicios contratados por la Corporación Orientar para Crecer con terceros para el cumplimiento de las obligaciones y para garantizar la prestación del servicio.	Soportes Administrativos: Cuentas de cobro, pagos, facturas, comprobantes de egreso verificados y revisados por el equipo de Apoyo a la Supervisión y radicados en la Secretaría Distrital de la Mujer, para que reposen en el expediente contractual.
17. Encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de actividades y obligaciones contractuales, al momento de radicar su factura.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, la Corporación Orientar para Crecer se encuentra a paz y	Evidencia en el informe técnico Administrativo (Talento Humano), correspondiente al 1 al 31 de diciembre de 2024.

	salvo con los contratistas correspondiente a la entrega de la información del contrato 1021 de 2024.	
18. Elaborar y entregar dentro de los primeros tres (3) días calendario de cada mes, un informe técnico de ejecución según las especificaciones dadas por el supervisor.	Se entregó en los primeros tres (3) días hábiles del mes los reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos de alimentos, transporte, vestuario, kit de aseo, papelería y otros gastos brindados por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión.	Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares y el informe mensual de ejecución de actividades, además del informe financiero, contable y técnico del contrato.
19. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento. Se resalta que el personal a vincular deberá corresponder únicamente a personal femenino.	Se certifica dentro del equipo de operarias una mujer rural contratada como operaria del servicio de alimentos por lo cual se cumple con el requisito. La mujer rural es sujeto de especial protección.	Contrato de prestación de servicios de la mujer rural contratada a la fecha
OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Se garantiza la disponibilidad del inmueble donde funciona la Casa Refugio Rural desde la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución, cumpliendo con lo requerido en el anexo técnico	Contrato arrendamiento: Soporte pago factura del canon de arrendamiento del inmueble. Factura del mes de diciembre 2024, soporte de pago de los servicios.

2. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de la Casa Refugio.	Se firmó acta de inicio el día 18 de junio del 2024 bajo el contrato 1021 de 2024	Soportes verificables en plataforma SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6379179&AwardContractDetailId=4562998&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
3. Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.	Se dio cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridades exigidas por el Cuerpo de Bomberos y la Secretaría Distrital de Salud, dentro de las que se encuentran: extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas en condición de discapacidad, tanque de almacenamiento de agua, zonas para la disposición de residuos, canecas, disposición de residuos peligrosos y los demás que sean de obligatorio cumplimiento. Casa Refugio Rural cuenta con los elementos y señalización establecidos por el anexo técnico para Casas Refugio de la Secretaría Distrital de la Mujer.	• Conceptos Higiénico Sanitario solicitud N° 3051412024 Locativo-habitacional realizada el 17/06/2024 • Concepto Higiénico Sanitario No. AS02N157623 del servicio de alimentos emitido el 12 de abril de 2024 favorable con requerimientos. •El Cuerpo Oficial de Bomberos realiza visita y expide CONCEPTO CUMPLE. • Concepto Higiénico Sanitario No. SB03N006797 del servicio de alojamiento emitido el 20/12/2024 favorable con requerimientos.
4. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados	Se entrega en los tres primeros días de cada mes los reportes de ejecución, entre los que se incluyen: matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares y el informe mensual de ejecución de actividades, además del informe financiero, contable y técnico del contrato.	Se entregó en los primeros tres (3) días hábiles del mes los reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos de alimentos, transporte, vestuario, kit de aseo, papelería y otros gastos brindados por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión. Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el

de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión		presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador. Enlace reporte caracterización Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos. Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024.xlsx
5. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Se dio respuesta a las observaciones realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer	Acta de cierre componente Administrativo y Financiero
6. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	Se realizó el pago oportuno de las cuentas de cobro y facturas recibidas por los servicios contratados por la Corporación Orientar para Crecer con terceros para el cumplimiento de las obligaciones y para garantizar la prestación del servicio.	Soportes Administrativos: Cuentas de cobro, pagos, facturas, comprobantes de egreso verificados y revisados por el equipo de Apoyo a la Supervisión y radicados en la Secretaría Distrital de la Mujer, para que reposen en el expediente contractual.
7. Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica
8. Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de la Casa Refugio.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, bajo el contrato 1021 del 2024, se garantizaron los elementos de bioseguridad al talento humano según los lineamientos para Casas Refugio	Registro de entrega de tapabocas firmado por el talento humano. Los soportes se encuentran en el informe radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer para que formen parte del expediente contractual.

	de la Secretaría Distrital de la Mujer.	
9. Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señale atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2024, el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales contienen la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, dada la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.	Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada con formatos de valoración por parte de cada una de las áreas, formatos de acciones dentro del plan de acción o acompañamiento, Formato seguimiento al plan de acción integral y rural https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eg78ZVF8LBxDmUA1qIOpgU4BnGr4ldw3u5zJHnThMZHaVw?e=eBTq2G
10. El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención.	Durante el periodo reportado no se presentaron dificultades para garantizar la operación de la Casa Refugio.	No aplica.
11. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, bajo el contrato 1021 del 20224, se garantiza el Servicio de Transporte con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera. Se adjuntan soportes que verifican el gasto del rubro dispuesto para diferentes actividades de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.	Formatos de transporte diligenciados con los soportes avalados por la Supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer, los cuales se adjuntan al informe técnico
12. Manejar toda la documentación de contenido técnico con las especificaciones técnicas de gestión documental, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, bajo el contrato 1021 del 2024, se garantiza el manejo de los expedientes de las ciudadanas	Para el contrato 1021 de 2024, los expedientes de las ciudadanas acogidas reposan en la Casa Refugio Rural, a disposición para la verificación

realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	acogidas acorde como lo exige el Anexo Técnico bajo el contrato 1021 de 2024. Visita realizada por parte de la referente de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer, el día 16 de diciembre de 2024, con el fin de verificar y realizar seguimiento de la gestión documental en relación a los lineamientos archivísticos de las ciudadanas egresadas.	por parte del área de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer.
13. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento del compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato 1021 del 2024, se presenta una declaración expedida por el representante legal y revisor fiscal, en la que consta que se mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato 1021 del 2024. Adicional, no se dieron cambios de personal.	Declaración del revisor fiscal y Representante legal
OBLIGACIONES ESPECIFICAS TECNICAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. Cumplir con el objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista	Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo técnico del 2024	• Planillas de entrega de alimentos, kit de aseo y vestuario firmadas por las mujeres acogidas. Planillas y matriz de transportes. Planillas de aseo institucional y elementos de gestión en salud y de papelería. Los documentos mencionados se encuentran en el informe administrativo y financiero del mes de diciembre (2024) radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer.

		• Expedientes de las ciudadanas acogidas y reposan en oficina de Casa Refugio.
2. Garantizar una atención integral a las mujeres rurales y campesinas acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, se garantizó una atención integral a las mujeres rurales y campesinas acogidas y sus sistemas familiares, a través del acompañamiento psicosocial y asesoramiento jurídico, reconociendo sus experiencias y sus necesidades particulares	• Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada con formatos de valoración por parte de cada una de las áreas, formatos de acciones dentro del plan de acción o acompañamiento, Formato seguimiento al plan de acción integral y rural https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eg78ZVF8LBxDmUA1qIOpgU4BnGr4ldw3u5zJHnThMZHaVw?e=eBTq2G • Cronograma actividades
3. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención Rural de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	Se garantizó la atención psicosocial desde todas las áreas a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.	Enlace drive donde se encuentran soportes de la atención integral realizada con formatos de valoración por parte de cada una de las áreas, formatos de acciones dentro del plan de acción o acompañamiento, Formato seguimiento al plan de acción integral y rural. https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eg78ZVF8LBxDmUA1qIOpgU4BnGr4ldw3u5zJHnThMZHaVw?e=eBTq2G • Talleres áreas de psicología, Trabajo Social y salud, Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60

		Registro asistencia actividades colectivas
4. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.	Se garantizó la asistencia técnica legal y la representación jurídica, a las mujeres acogidas en diferentes trámites. Lo que implicó articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garantizaron sus derechos, se asesoró en la preparación de audiencias y acompañamiento a diligencias en el marco de su derecho a una vida libre de violencias y se brindó representación jurídica cuando se requirió de acuerdo a los criterios establecidos.	Soportes de las atenciones realizadas, correspondientes a orientaciones jurídicas, preparaciones de diligencias y audiencias, acompañamientos a diligencias y representaciones jurídicas, las cuales reposan en el Drive dispuesto por la supervisión: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eg78ZVF8LBxDmUA1qIOpgU4BnGr4ldw3u5zJHnThMZHaVw?e=eBTq2G
5. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo	Se promueven hábitos de vida saludable y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, seguimiento al estado nutricional, procurando siempre el bienestar de las mujeres acogidas y sus personas a cargo.	• Actividades colectivas de las áreas de atención, gestión y seguimiento de servicios en salud tanto de Gestión en Salud como de nutrición, las cuales reposan en el Drive dispuesto por la supervisión: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eg78ZVF8LBxDmUA1qIOpgU4BnGr4ldw3u5zJHnThMZHaVw?e=eBTq2G Actividades colectivas entre el 1 al 31 de diciembre de 2024. Soporte PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas.
6. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación	Se impulsaron procesos coeducativos para las mujeres, niñas, niños y adolescentes	• Talleres del área de pedagogía. Soporte PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades

educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	continuarán con su proceso de formación educativa y de aprendizaje, adquirieron herramientas que contribuyeron a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, lo que les ha permitido crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas, las cuales reposan en el Drive dispuesto por la supervisión: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eg78ZVF8LBxDmUA1qIOpgU4BnGr4ldw3u5zJHnThMZHaVw?e=eBTq2G
7. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres rurales y campesinas, su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.	Se reconoce desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres rurales y campesinas, su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promueven su vinculación con el territorio.	Talleres del área agroecológica, Soporte PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas, las cuales reposan en el Drive dispuesto por la supervisión: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eg78ZVF8LBxDmUA1qIOpgU4BnGr4ldw3u5zJHnThMZHaVw?e=eBTq2G
8. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, se garantizó la prestación del servicio de manera permanente durante el periodo reportado.	Cronograma de turnos del talento humano de la Casa Refugio. Rural. Cronograma de actividades previstas.
9. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Rural Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Se garantizó la contratación de las profesionales idóneas para realizar la debida atención en Casa Refugio Rural.	Matriz de talento humano.

10. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre se realizaron los talleres correspondientes a la oferta de calidad dirigidos a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, los días 02, 12 y 19 de diciembre de 2024. Así mismo, se dispuso de seis (6) computadores portátiles, una (1) mesa y seis (6) sillas respectivas para uso de las ciudadanas acogidas y sus sistemas familiares.	Planeadores y listados de asistencia de talleres de autocuidado, ofimática y educación financiera de los días 02, 12 y 19 de diciembre de 2024. Insumos utilizados una (1) mesa grande, seis (6) computadores portátiles, y seis (6) sillas plásticas.
11. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad.	El contrato se ha desarrollado sin condicionar la ejecución a los pagos que realiza la Secretaría Distrital de la Mujer.	Informe Técnico administrativo Cronograma del talento humano
12. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Se dio cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridades exigidas por el Cuerpo de Bomberos y la Secretaría Distrital de Salud, dentro de las que se encuentran: extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas en condición de discapacidad, tanque de almacenamiento de agua, zonas para la disposición de residuos, canecas, disposición de residuos peligrosos y los demás que sean de obligatorio cumplimiento. Así mismo, la Casa Refugio Rural cuenta con los siguientes planes: Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias.	• Conceptos Higiénico Sanitario solicitud N° 3051412024 Locativo-habitacional realizada el 17/06/2024 • Concepto Higiénico Sanitario No. AS02N157623 del servicio de alimentos emitido el 12 de abril de 2024 favorable con requerimientos. • El Cuerpo Oficial de Bomberos realiza visita y expide CONCEPTO CUMPLE. • Concepto Higiénico Sanitario No. SB03N006797 del servicio de alojamiento emitido el 20/12/2024 favorable con requerimientos. Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias.
13. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico	Para el inicio del contrato 1021 del 2024 se entregaron todos los	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractD

y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato.	etailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6379179&AwardContractDetailId=4562998&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
14. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio modelo Rural desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	Se garantiza la disponibilidad del inmueble donde funciona la Casa Refugio Rural desde la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución, cumpliendo con lo requerido en el anexo técnico	Contrato arrendamiento: Soporte pago factura del canon de arrendamiento del inmueble. Factura del mes de diciembre 2024, soporte de pago de los servicios.
15. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio Rural.	Se tienen los espacios disponibles para mantener bajo custodia los elementos como: maquillaje, depiladores de cejas, prestobarbas y/o cuchillas de afeitar, esferos, celulares, lápices, lociones, frascos de vidrio, juguetes, accesorios de belleza (collares, aretes), lana, que pueden causar daño a la integridad física de los funcionarios, mujeres y sus sistemas familiares. Los medicamentos y su distribución de ser necesario son entregados por Gestión en Salud.	• Acta de entrega y custodia de elementos que pueden causar daño.
16. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio Rural conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Se diligencia un registro diario sistematizado de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares que se encuentran acogidas en la Casa Refugio Rural según los lineamientos de la Secretaría de la Mujer	Matriz de reporte de cupos. _https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EWEnLDODR8NFrbd40YV4eR0B-dk9ietHTK2j-Le3njax3Q?e=ftpV1D
17. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, se diligenciaron formatos de confidencialidad por parte de las personas que ingresaron por vez primera a la Casa Refugio Rural, dichos formatos se	Formatos de confidencialidad firmados por las personas con autorización de ingreso: Cinco (5) formatos de compromisos de confidencialidad externo diligenciados y firmados por parte de las personas con

	encuentran en custodia del operador y están disponibles tanto para entes competentes como la supervisión de Secretaría Distrital de la Mujer.	autorización de ingreso; y dos (2) formatos de compromiso y confidencialidad interno de ciudadanas diligenciados.
18. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	Durante el periodo reportado se garantizó el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer que recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Asimismo, se siguieron los parámetros de organización de la documentación de las ciudadanas de acuerdo con los Lineamientos de Gestión Documental de la Secretaría.	• Enlace drive donde se encuentran soportes de la atención integral realizada. • Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada: * Formatos de valoración por parte de cada una de las áreas, formatos de acciones dentro del plan de acción o acompañamiento, Formato seguimiento al plan de acción integral y rural. https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eg78ZVF8LBxDmUA1qIOpgU4BnGr4ldw3u5zJHnThMZHaVw?e=eBTq2G
19. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2024, no se requirieron informes de atención de las mujeres acogidas por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer.	No aplica
20. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las	Se certifica que dentro del equipo de operarias una mujer rural que está contratada como operaria del servicio de alimentos por lo cual se cumple con el requisito. La mujer rural es sujeto de especial protección.	Contrato de prestación de servicios de la mujer rural contratada a la fecha

condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento.		
21. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre 2024, se llevaron a cabo dos (2) estudios de casos y dos (2) reuniones de equipo, los días 05 y 18 de diciembre de 2024.	Actas y listados de asistencia de los estudios de casos y reuniones de equipo realizados durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2024.
Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se garantizó la contratación, vinculación y atención de las profesionales idóneas para realizar la debida atención en Casa Refugio Rural durante el contrato 1021 de 2024.	Matriz de talento humano.
2. Garantizar la disponibilidad de una auxiliar o de una profesional las 24 horas del día, los 7 días de la semana para el registro, ingreso y egreso de las mujeres y sus personas a cargo, y para todo aquello que se requiera durante su permanencia. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, se garantizó la prestación del servicio profesional las 24 horas del día, los 7 días de semana.	Cronograma de turnos del talento humano de la Casa Refugio Rural. Cronograma de actividades previstas
3. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, la Corporación Orientar para Crecer contrató en un 100% mujeres con los perfiles requeridos en el Anexo Técnico para la ejecución del contrato 1021 de 2024, con previa aprobación de la Secretaría Distrital de la Mujer y se encuentra a paz y salvo con los contratistas.	Evidencia en el informe técnico Administrativo (Talento Humano), correspondiente al 1 al 31 de diciembre de 2024.
4. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, la Corporación Orientar para Crecer no realizó ningún	Durante el periodo del 01 al 31 del mes de diciembre 2024, no se presentó ninguna novedad en el Talento Humano

anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico.	cambio en el talento humano, para la ejecución del contrato 1021.	
Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio del Modelo Rural, como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, la Corporación Orientar para Crecer contaba con la aprobación de los diferentes planes como son: el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y Plan de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y Plan de Medidas Correctivas y Preventivas para el contrato 1021 de 2024. Prácticas de Manufactura - BPM y Plan de Medidas Correctivas y Preventivas para el contrato 1021 de 2024.	Se presentaron los diferentes planes como son: el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y Plan de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y Plan de Medidas Correctivas y Preventivas

2. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, la Corporación Orientar para Crecer, garantizó el desarrollo de las diferentes actividades que se encuentran dentro de los cronogramas de cada uno de los planes dispuestos para la ejecución del contrato 1021 de 2024.	Se desarrollaron las siguientes capacitaciones: * Capacitación de los planes de emergencias y contingencias y el plan gestión ambiental: 22/12/2024 * Plan de Saneamiento Básico: 10/12/2024 con los siguientes temas: producto no conforme, manual de buenas prácticas, fotos de menús en el servicio de alimentos. *Plan de Gestión Ambiental: 18/12/2024 con los seguimientos temas: ahorro del agua y reutilización del agua como actividad de la Casa Refugio Rural. *Plan de Gestión Integral de Residuos: 20/12/2024 con los siguientes temas: Programa de gestión integral de residuos (utilización del punto ecológico).
Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. Cuando durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Se garantiza la disponibilidad del inmueble en las condiciones exigidas en el anexo técnico, donde funciona la Casa Refugio Rural, desde la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución, cumpliendo con el buen estado de la infraestructura que no genera ningún peligro para las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.	Se presentó el contrato de arrendamiento del predio correspondiente previo a la firma de acta de inicio el día 18 de junio de 2024.
2. Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, la Corporación Orientar	Acta revisión de requerimientos técnicos realizada por la Secretaría Distrital de la Mujer.

Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente.	para Crecer garantizó los espacios de atención interdisciplinario de acuerdo a lo propuesto en el Anexo Técnico para el contrato 1021 de 2024	
Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, para el contrato 1021 de 2024, la Corporación Orientar para Crecer garantizó la contratación del servicio de Vigilancia las 24 horas los 7 días de la semana para la Casa Refugio Rural de acuerdo con las condiciones pactadas dentro el Anexo Técnico.	Se presentó el contrato de Vigilancia y soporte de pago correspondiente al periodo contractual, que se encuentra en el informe administrativo financiero y contable.
Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, para el contrato 1021 de 2024, la Corporación Orientar para Crecer garantizó el servicio de alimentación de forma oportuna, completa y de calidad para la Casa Refugio Rural de acuerdo a las condiciones pactadas dentro el Anexo Técnico.	Se presentó soporte de entrega de alimentación correspondiente al periodo contractual, que se encuentra en el informe administrativo financiero y contable.
2. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, para el contrato 1021 de 2024, la Corporación Orientar para Crecer cumplió con todas las normas de sanidad y seguridades exigidas por el Cuerpo de Bomberos y la Secretaría Distrital de Salud, dentro de las que se encuentran: extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas en condición de discapacidad,	* Concepto Favorable de la planta de Carnes Cajicá: Acta N° AS21N008838 Subred Norte, fecha 12 julio de 2024 *Concepto favorable de Carnes Cajicá Acta N° AS22N00662 VEHICULO FURGON PLACA BIV427. * Concepto de Fruver: Acta N° AS11S012476 SUBRED SUR, Placa Vehículo JVK146, Marca

	tanque de almacenamiento de agua, zonas para la disposición de residuos, canecas, disposición de residuos peligrosos y los demás que sean de obligatorio cumplimiento.	JAC FURGON, fecha de expedición 04/07/2024.
Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre, para el contrato 1021 de 2024, la Corporación Orientar para Crecer garantizó el servicio de transporte las 24 horas los 7 días de la semana para la Casa Refugio Rural de acuerdo con las condiciones pactadas dentro el Anexo Técnico.	Se presentó soporte de transporte correspondiente al periodo contractual, que se encuentra en el informe administrativo financiero y contable.
Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el período comprendido entre 1 al 31 de diciembre de 2024, para el contrato 1021 de 2024, la Corporación Orientar para Crecer garantizó la entrega de vestuario y kit de aseo con previa verificación del inventario realizado al ingreso de la mujer y de su sistema familiar todo de acuerdo con las condiciones pactadas dentro el Anexo Técnico.	Se presentó soporte de entrega de kit de aseo, vestuario correspondiente al periodo contractual, que se encuentra en el informe administrativo financiero y contable.

3.DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

	DOCUMENTO	FOLIOS
	Soportes y/o anexos al informe	19 folios
	Pago de aportes a EPS, Pensión y Riesgos Profesionales	1 folio
	Radicado a Página ORFEO	1 folio
	Factura No COP	1 folio
	Certificado Paz y Salvo Tributario	1 folio
	Certificado de aportes al sistema de seguridad social	1 folio

	Certificado Junta Central de Contadores	1 folio



FIRMA _____
CLAUDIO JOSE VEGA OJEDA
C.C. No. 19.262.504